



El poder de la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

7 de diciembre de 2015, Ginebra



ES

CD/15/9

Original: inglés

CONSEJO DE DELEGADOS DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Ginebra, (Suiza)
7 de diciembre de 2015

Aprobación del marco estratégico para la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

informe de referencia

Documento elaborado por
la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
en consulta con el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Cruz Roja Australiana y la
Cruz Roja Noruega

Ginebra, octubre de 2015

INFORME DE REFERENCIA

Aprobación del marco estratégico para la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

RESUMEN

La finalidad del presente informe de referencia es proporcionar información contextual esencial al Consejo de Delegados, a fin de apoyar la aprobación del Marco estratégico del Movimiento para la inclusión de las personas con discapacidad contenido en la resolución.

En la resolución relativa a la *Promoción de la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja*, aprobada por el Consejo de Delegados celebrado en 2013 se solicita que, a nivel de Movimiento, se trace una estrategia sobre la inclusión de las personas con discapacidad y se presente para aprobación al Consejo de Delegados que se celebrará en 2015, con lo cual se proporciona el fundamento para la elaboración del marco estratégico.

Las personas con discapacidad representan un quince por ciento (15%) de la población mundial y suelen afrontar barreras de diversa índole que tienen consecuencias negativas para su salud, educación y oportunidades de empleo, lo que induce a un incremento de la pobreza. Además, en tiempos de conflicto y de desastre, las personas con discapacidad resultan afectadas desproporcionadamente y corren mayor riesgo de ser víctimas de violencia o abusos, respecto de la población en general.

La finalidad de este marco estratégico es proporcionar orientaciones específicas al Movimiento, con objeto de velar por que todas las acciones, políticas y prácticas internas sean no discriminatorias e inclusivas respecto de las personas con discapacidad, incrementar la participación de las personas con discapacidad en todo el Movimiento y promover las prácticas de inclusión de las personas con discapacidad en todas sus actividades.

La eficacia de este marco estratégico estriba en la aplicación de tres objetivos interrelacionados: en primer lugar, todos los componentes del Movimiento adoptan un enfoque inclusivo de las personas con discapacidad; en segundo lugar, las personas con discapacidad tienen acceso equitativo a los servicios y programas que proporciona el Movimiento, y de ese modo se facilita su inclusión y plena participación; y en tercer lugar, todos los componentes del Movimiento se esfuerzan para cambiar las mentalidades y los comportamientos, a fin de fomentar el respeto por la diversidad, en particular la inclusión de las personas con discapacidad.

Por ende, se recomienda que el Consejo de Delegados apruebe el Marco estratégico para la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y solicita a todos los componentes del Movimiento que presenten al Consejo de Delegados que se celebrará en 2017 un informe de situación, en el que se expongan los logros hasta la fecha y figuren los progresos realizados respecto de datos de referencia.

1) Introducción

Se estima que mil millones de personas viven con alguna forma de discapacidad, lo cual representa aproximadamente un quince por ciento (15%) de la población mundial. Además, los índices relativos a la discapacidad aumentan en todo el mundo, a causa de factores como el envejecimiento y el incremento de las enfermedades crónicas.

Las personas con discapacidad afrontan barreras de diversa índole, físicas, institucionales y psicológicas, que tienen consecuencias negativas para su salud, educación y oportunidades de empleo, que, a su vez, dan lugar al incremento de la pobreza. Además, las personas con discapacidad corren mayores riesgos de ser víctimas de violencia y abusos, y resultan desproporcionadamente afectadas en situaciones de desastre, emergencia y conflicto, respecto de la población en general.

Durante los últimos decenios, el Movimiento ha expresado su determinación en favor de las personas con discapacidad en varias decisiones estatutarias. En la más reciente, la resolución relativa a la *Promoción de la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja*, aprobada por el Consejo de Delegados celebrado en 2013, se solicita que, a nivel de Movimiento, se trace una estrategia sobre la inclusión de las personas con discapacidad y que se presente para aprobación al Consejo de Delegados que se celebrará en 2015; por lo tanto, este es el mandato para la elaboración del marco estratégico que se procura adoptar mediante la resolución.

El marco estratégico del Movimiento aquí presentado continúa la elaboración del contenido de la resolución del Consejo de Delegados celebrado en 2013 y se basa firmemente en el lenguaje y espíritu de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2006.

Los artículos 11 y 32 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad revisten especial interés para el Movimiento, dado que se refieren a situaciones de riesgo y emergencias humanitarias y a la cooperación internacional, respectivamente. En el artículo 11, se reconoce las obligaciones dimanantes del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos y se dispone que se adoptarán “todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales”¹. Puesto que los desastres y los conflictos agravan tanto la pobreza como las barreras de las personas con discapacidad, el enfoque de la discapacidad y la promoción de las prácticas inclusivas se encuentran en el núcleo de la misión del Movimiento.

Este marco estratégico se alinea sólidamente con la Estrategia 2020 de la Federación Internacional y la Estrategia del CICR para el período 2015-2018. Es un complemento de la *Estrategia mundial de la Federación Internacional sobre prevención y mitigación de la violencia e intervención a raíz de ésta (2010-2020)*, pues se reconoce que la violencia es tanto una causa como un mayor factor de riesgo para la discapacidad y se pide específicamente la aplicación de componentes de prevención de la violencia en las iniciativas relativas a la inclusión de las personas con discapacidad. Este marco estratégico también complementa el *Marco estratégico de la Federación Internacional sobre cuestiones de género y diversidad (2013-2020)*; reconoce que la discapacidad puede afectar a mujeres, hombres, niñas y niños de manera diferente e insta a que el trabajo del Movimiento con las

¹ Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Naciones Unidas (2006), disponible en <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>

personas con discapacidad se avenga en todas las circunstancias con las vulnerabilidades, necesidades y capacidades específicas al respectivo género.

El objetivo último del marco estratégico es que todos los componentes del Movimiento lleguen a ser organizaciones inclusivas, fortalezcan las propias capacidades internas, movilicen los recursos internos y externos y hagan participar y presten apoyo a las personas con discapacidad y las personas que los atienden, a fin de afrontar las barreras que son óbice para el goce pleno de sus derechos y libertades. Para una reseña del marco, véase el punto 3.

Por último, la inclusión de personas con discapacidad constituía también un área de interés de la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres (marzo de 2015). En el consiguiente *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*, se establece explícitamente que se ha de integrar en todas las políticas y prácticas la perspectiva de género, edad, discapacidad y cultura². El mensaje esencial consiste en que la gestión del riesgo de desastres en la cual todos están incluidos, en particular las personas con discapacidades, contribuye al desarrollo sostenible y que la gestión del riesgo que incluye a las personas con discapacidad tienen que realizarla las personas, las sociedades civiles y los gobiernos. Además, la inclusión de todas las personas se anuncia como la piedra angular de los objetivos de desarrollo sostenible para después de 2015 que se presentarán para aprobación en la Cumbre Especial de Desarrollo Sostenible, en septiembre de 2015.

2) Antecedentes

Como se menciona más arriba, el Consejo de Delegados celebrado en 2013 aprobó por unanimidad, con el significativo apoyo de 33 Sociedades Nacionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional, la resolución *Promoción de la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja*, en la que se solicita la elaboración de una estrategia del Movimiento sobre la inclusión de las personas con discapacidad.

El marco estratégico presentado para aprobación en la resolución es el resultado de un proceso de redacción con un alto índice de participación. Han participado en este proceso la secretaría de la Federación Internacional, el CICR y una pequeña red de Sociedades Nacionales que disponen de conocimientos técnicos, además de organizaciones de la sociedad civil como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUR), la Alianza Internacional de la Discapacidad, *Leonard Cheshire Disability*, *CBM*, Olimpiadas Especiales Internacional o el Foro Europeo de la Discapacidad, así como las mismas personas con discapacidad.

Asimismo, como parte del proceso preparatorio de este Consejo de Delegados, se brindó a las 189 Sociedades Nacionales la oportunidad de formular comentarios acerca del proyecto de marco estratégico y el proyecto de preguntas de referencia.

3) Reseña del marco estratégico

El marco estratégico se ha elaborado a fin de proporcionar al Movimiento orientaciones estratégicas específicas con objeto de:

- velar por que todas las acciones, políticas y prácticas internas sean no discriminatorias e inclusivas respecto de las personas con discapacidad,

² *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*, Naciones Unidas (2015), disponible en http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/69/283&referer=http://untermportal.un.org/display/Record/UNHQ/Sendai_Framework_for_Disaster_Risk_Reduction_2015-2030/c700254&Lang=S

- incrementar la participación de las personas con discapacidad en todo el Movimiento,
- promover las prácticas de inclusión de las personas con discapacidad en todas sus actividades.

En el marco estratégico se incorporan las lecciones aprendidas de iniciativas similares para la inclusión de las personas con discapacidad, así como los comentarios procedentes de las pertinentes partes interesadas tanto internas como externas. El resultado de ello fue la redacción de tres objetivos estratégicos interdependientes cuya aplicación es indispensable para la eficacia de este marco estratégico:

- En el objetivo estratégico 1 se requiere que todos los componentes del Movimiento adopten un enfoque para la inclusión de las personas con discapacidad. Puesto que tiene un enfoque interno, este objetivo abarca la revisión y la modificación, en caso necesario, de los sistemas, los procesos y las políticas institucionales del Movimiento, con la finalidad de que en estos se incluya a las personas con discapacidad. Concretamente, se exhorta para que se incluya a un mayor número de personas con discapacidad entre las personas que trabajan y se desempeñan como voluntarias en el Movimiento. Como medio para lograr lo anterior, se sugiere, por ejemplo, la elaboración y la aplicación de un plan específico de contratación y retención, la formación en el ámbito de la sensibilización y otras actividades y programas de aprendizaje.
- El objetivo estratégico 2 se centra en velar por que las personas con discapacidad tengan acceso equitativo a los servicios y programas que proporciona el Movimiento, de ese modo facilitan su inclusión y plena participación. Por lo tanto, este objetivo está orientado hacia el exterior y requiere la inclusión de una perspectiva sobre la discapacidad en la formulación, la aplicación y la evaluación de los programas y servicios generales del Movimiento. También se alienta la aplicación de servicios específicos para las personas con discapacidad, cuando sean necesarios y pertinentes.
- En el objetivo estratégico 3 se dispone que todos los componentes del Movimiento se esfuercen para cambiar las mentalidades y los comportamientos, con la finalidad de promover el respeto por la diversidad, en particular la inclusión de las personas con discapacidad. Para la consecución de este objetivo se requiere que todos los componentes del Movimiento afronten las percepciones negativas sobre las personas discapacitadas y promuevan la discapacidad como una de las diferencias ordinarias que dan lugar a la diversidad humana y enriquecen a la humanidad.

Se adjunta a este marco estratégico una serie de preguntas cuya finalidad es fijar una base de referencia a partir de la cual se siga de cerca los progresos realizados por cada componente de del Movimiento durante los próximos cuatro años.

La aplicación de este marco estratégico procura un ejemplo de la aplicación de los principios fundamentales en acción. El principio fundamental de humanidad resulta especialmente pertinente, dado que sus principales componentes, el alivio y la prevención del sufrimiento, la protección de la vida y la salud, y la garantía del respeto y la protección de la persona, sustentan los tres objetivos estratégicos, conjuntamente con el enfoque basado en los derechos humanos refrendado en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Además, el principio fundamental de imparcialidad, que implica prestar asistencia según las necesidades y sin discriminación, requiere que el Movimiento reduzca las barreras, de manera que las personas con discapacidad no queden excluidas de la intervención humanitaria y demás servicios prestados. Por último, cabe esgrimir que los principios

fundamentales de independencia y unidad se respetan cuando las personas con discapacidad pueden participar plenamente en la sociedad y gozan de la autonomía individual para tomar las propias decisiones³.

4) Conclusión y recomendaciones

Sobre la base de las observaciones y la información más arriba mencionadas, se recomienda que:

- el Consejo de Delegados apruebe el marco estratégico para la inclusión de las personas con discapacidad, según se presenta en el anexo 1 de la resolución,
- todos los componentes del Movimiento tracen el respectivo plan de aplicación, en el cual se determine los recursos financieros, humanos y de otra índole, así como la adecuación de programas y procesos que son necesarios para la operatividad de los tres objetivos estratégicos expuestos en el marco estratégico,
- se establezca rápidamente un comité de aplicación, con la representación equitativa de Sociedades Nacionales, de la Federación Internacional y del CICR, así como con representantes de personas con discapacidad, a fin de supervisar y prestar apoyo a la aplicación,
- todos los componentes del Movimiento presenten un informe de situación al Consejo de Delegados que se celebrará en 2017, en el cual se expongan los logros hasta la fecha y figure el progreso realizado respecto de datos de referencia, y un informe final al Consejo de Delegados que se celebrará en 2019, incluidos los logros hasta la fecha y las recomendaciones relativas a futuras revisiones del marco estratégico.

Se registra la expectativa de que, mediante la aprobación de esta resolución y la ulterior aplicación del marco estratégico, todos los componentes del Movimiento podrán avanzar claramente para llegar a ser inclusivos por lo que respecta a las personas con discapacidad.

Al convertirse en plenamente inclusivo respecto de las personas con discapacidad, el Movimiento no solo será más representativo del caudal de diversidad ya presente en las sociedades y comunidades en las que trabaja, también estará mejor preparado para evaluar y satisfacer las necesidades específicas de las personas con discapacidad en los respectivos programas y servicios, particularmente en tiempos de conflicto y de desastre. Por ejemplo, si las personas con discapacidad han participado dinámicamente en la formulación y aplicación de los programas y materiales del Movimiento, y si se han forjado asociaciones con organizaciones pertinentes, surge la expectativa de que el Movimiento dispondrá de los apropiados conocimientos, capacidades y recursos para intervenir eficaz e inclusivamente cuando surja un conflicto o sobrevenga un desastre.

³ Nótese que en un anexo del marco estratégico figura un análisis de la sólida correlación entre los principios fundamentales y valores humanitarios del Movimiento y los principios generales de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.